

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
CONECTIVIDAD  
MARTES 7 DE FEBRERO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 09h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, Concejales Abg. Daniela Chacón Arias, MSc. Soledad Benítez y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación; Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática y delegada de la Administración General; Sr. David Márquez y Srta. Natalia Espinosa, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Drs. Javier Buitrón y Juan Carlos Mancheno, funcionarios de Procuraduría Metropolitana; Sr. Carlos Palma Gallo, Asesor Gerencia General de la EPMSA; Dr. Fabián Sandoval, asesor del despacho del Concejal Jorge Albán; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 25 de octubre y 15 de noviembre de 2016.**

Las actas son aprobadas por unanimidad y sin observaciones.

2. **Incorporación de las observaciones recibidas a la Propuesta de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el Fomento de las Innovaciones Tecnológicas y no Tecnológicas, la Investigación Científica, los Saberes Ancestrales y las Creaciones Originales en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Presidencia de la Comisión.**

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Informa que se han recibido observaciones a dicho proyecto de Ordenanza por parte de las siguientes dependencias municipales: Instituto de la Ciudad (15 de diciembre de 2016); de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (20 de diciembre de 2016); Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (30 de diciembre de 2016); y, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad (4 de enero de 2017).

Procede a realizar la presentación sobre las principales observaciones conceptuales recibidas e incorporadas al documento final. Señala además que se han incorporado conceptos y disposiciones pertinentes del nuevo Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Esta presentación forma parte del acta como anexo 1.

En vista de que no todos los asistentes cuentan con la última versión del referido proyecto de Ordenanza, se resuelve solicitar a todos los funcionarios que emitan las observaciones del caso, hasta el 14 de febrero próximo, una vez que el documento final les sea remitido por Secretaría.

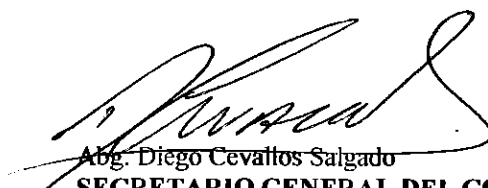
### 3. Varios.

En este punto no hay temas que tratar


Se clausura la sesión a las 09h30, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Sr. Jorge Albán Gómez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CONECTIVIDAD**



Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO**



Jenny A.  
09-02-2017

# ANEXO 1



**OM\_Sustitutiva 0263**  
**PRINCIPALES OBSERVACIONES CONCEPTUALES**  
**RECIBIDAS E INCORPORADAS**

---

-A más de las observaciones receptadas en la sesión de la Comisión de Conectividad (25 de octubre de 2016); se recibieron observaciones por escrito a la propuesta, por parte de las siguientes dependencias:

1. Instituto de la Ciudad (15 de diciembre de 2016).
  2. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios (20 de diciembre de 2016).
  3. Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (30 de diciembre de 2016).
  4. Secretaría de Desarrollo Productivo (4 de enero de 2017).
- 

**PRINCIPALES OBSERVACIONES CONCEPTUALES**  
**RECIBIDAS E INCORPORADAS**

---

-Se incorporan conceptos / disposiciones del *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación* (9 de diciembre de 2016):

- MDMQ como parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.
- MDMQ como actor generador y gestor del conocimiento.
- Creación de pre-asignación presupuestaria.
- Asignación de incentivos.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Manejo de la propiedad intelectual.

-Se amplía enfoque de innovación más allá de los procesos productivos  
→ Innovación se aplica a distintos ámbitos de la política pública.

-Se mejoran mecanismos / instrumentos / institucionalidad para fomentar / promover / regular la innovación.

-Se amplía el ámbito de aplicabilidad de los procesos de innovación y su gestión integral.

-Se enfatiza en la educación como forma de difusión de la innovación a fin de educar a la población en el valor de la innovación.

-Se mejoran conceptos del glosario de términos.

-Se definen ámbitos de política pública en los que se dan procesos de innovación.



-Se ajustan aspectos institucionales de la gestión:

- Mecanismos e instrumentos de gestión.
- Procedimientos de las asignaciones.

-Se ajustan mecanismos y herramientas de medición:

- Sistema de indicadores.
- Retroalimentación.
- Estandarización de publicaciones.

-Se incluye en el Comité técnico al Director del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

7ii17



albrosero43@yahoo.com.

alrocu maps@gmail.com.

Alberto Retero

0999000541